



PONGA EL N.º DEL DISTRITO
POSTAL EN LAS CARTAS
PARA MADRID, BARCELONA,
VALENCIA Y BILBAO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Lunes, 1.º de marzo de 1976

Núm. 49

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en tales no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.256

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de placas-matrícula para el cobro del arbitrio provincial de rodaje y arrastre de vehiculos del año 1976.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir placas-matrícula para el cobro del arbitrio provincial de rodaje y arrastre de vehículos, de dos y cuatro ruedas, del año 1976.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 18 de febrero de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

rientes, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicarán a los aspirantes.

Efectuado el sorteo de actuación en las pruebas selectivas, lo hará con el número 1 don Santiago Santiago Marín Ruiz, y con números sucesivos hasta llegar a don Teófilo Serrano Marquina, que alfabéticamente hace el número 30 de admitidos y siguiendo por el número 1 de la lista general, terminará con don Bernardo López Herguedas, a quien corresponderá el número 30 de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1975. — El Presidente del Tribunal, Alfredo Villarba.

Núm. 1.260

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1976, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de contadores de bultos de mercados municipales a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don Juan-José Campo Borque.
2. Don Santiago Cruces López.
3. Don Mariano Esparza Céliz.
4. Don Gregorio Espiau Taratiel.
5. Don Miguel-Angel Grima Ituarte.
6. Don José-Fernando Latorre Menciano.

7. Don Rufino Melero Nonay.

8. Don Pedro - Luis Milián Tabuena.

9. Don José Vergara Bueno.

10. Don José Sierra Salas.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 12 de febrero de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 1.286

Don Benedicto Pérez Ruiz, con domicilio en calle Berenguer de Bardají, número 55, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el colegio de Santo Domingo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

SECCION QUINTA

Núm. 1.257

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de catorce plazas de chóferes del Cuerpo de Bomberos, en sesión celebrada el día 13 de los co-

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.287

Don Benedicto Pérez Ruiz, con domicilio en calle Berenguer de Bardají, número 55, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en parque de Miralbueno.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.288

Don Benedicto Pérez Ruiz, con domicilio en calle Berenguer de Bardají, número 55, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Gregorio, calles de Buenos Aires, Cristo Rey y Enmedio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.294

Don Benedicto Pérez Ruiz, con domicilio en calle Berenguer de Bardají,

número 55, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado en el barrio de Casetas, calles de Valencia, Andalucía, Murcia, Canarias, Extremadura y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.295

Don Benedicto Pérez Ruiz, con domicilio en calle Berenguer de Bardají, número 55, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado en calles Rusñol, Figueroa, Hogar Obrero, Rosales y camino Fillas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.289

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras relativas al proyecto de pavimentación provisional de la calle Zalmedina y parcial de la calle Turmo, en el barrio del Arrabal, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de pesetas 366.229.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.290

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras relativas al proyecto de urbanización de la calle Bolivia, entre las de Sangeñis y Don Pedro de Luna, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 939.780,31 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de febrero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.293

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar la enajenación, mediante subasta, y pliegos de condiciones que han de regir en la misma, de los vehículos automóviles, motocicletas, motocarros y bicicletas que en dicho pliego se relacionan, que llevan depositados más de dos años en el almacén municipal de San Gregorio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976.— El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.296

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la conservación de las instalaciones de radiotéléfonos de la Policía municipal y Cuerpo de Bomberos, así como aquellas otras que en el futuro se establezcan, con un presupuesto anual y tipo de licitación en baja de 608.847,37 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976.— El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.332

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de venta de helados por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1976.

Tipo de licitación en baja: El indicado en los pliegos de condiciones para cada puesto.

Verificación de pago: En el acto de la subasta.

Garantía provisional: 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y

la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas. Durante los primeros ocho días del indicado plazo se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza a 20 de febrero de 1976.— El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1976, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados, se comprometo a instalar un puesto o carrito en el emplazamiento número, sito en, por la cantidad de (en letra y número)

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.297

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 67 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones señaladas en la misma, se acepte de doña Rosario Sancho Ibáñez y don Enrique Serrano Sancho la cesión gratuita de las dos porciones de terreno que a continuación se describen, y que han pasado a viales para la formación de aceras en las calles de Santa Rita de Casia y Domingo Ram:

a) Porción de terreno de 114 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con fincas números 37 y 39 de la calle Domingo Ram; al Sur y Este, con calle de Santa Rita de Casia, y al Oeste, con finca número 28 de la calle Quinto de Ebro.

b) Porción de terreno de 45'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Domingo Ram; al Sur, con calle de Santa Rita de Casia; al Este, con resto del terreno de que procede, y al Oeste, con calles Domingo Ram y Santa Rita de Casia.

Segundo. La cesión de viales que se acepta en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la

reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. Que todos los gastos que lleve consigo esta cesión gratuita, fiscales, notariales, etc., incluso plusvalías, si lo hubiere, sean de cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto. Fijar el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación de los indicados viales.

Quinto. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976.— El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.291

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que en ejecución del proyecto de ampliación de elevación de aguas del río Ebro a la estación de Casablanca, se señale, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a servidumbre o expropiación, y de la cual se inserta el extracto, permanecerá expuesta al público durante el expresado plazo de quince días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Relación que se cita

Ampliación de la tubería de elevación de aguas del río Ebro a la estación de Casablanca

Nombre y apellidos y clase de cultivo

1. Sindicato de Riegos de La Almozara. Camino.
2. Herederos de doña Carmen Notivol. Huerta.
3. "Renfe".
4. Herederos de don Juan J. Lancis Alegre. Huerta.
5. Sindicato de Riegos de La Almozara. Acequia.
6. "Renfe". Sin cultivo.
7. Don Zoilo Ríos Gracia. Aparcamiento.
8. Herederos de don Alfredo Lacasa. Restaurante.
9. Rafael Alfonso (daños en jardín).
10. "Seida" (daños ocasionados en anejos).
11. "Neurbe", S. A. Solar.
12. Reverendas Madres Capuchinas. Huerta y solar.
13. Hermanos Iñigo Taule. Huerta.

* * *

Núm. 1.292

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija en 2.400 pesetas la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en la finca propiedad de don Marcos Forcada, o de quien resulte su titular registral, sita en la carretera de Logroño, término municipal de Utebo, con motivo de la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del polo industrial, en una superficie de 30 metros cuadrados (30 metros de longitud por 1 metro de anchura), y linda: Norte, finca a la que pertenece; Sur, autovía; Este, finca de P. Forcada, y Oeste, "Grumetal", S. A.

Segundo. Que con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 7 del presupuesto especial de Urbanismo se consigne en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. señor Alcalde, y a favor de don Marcos Forcada o de quien resulte ser el titular registral de la finca, la cantidad señalada por el Jurado de Expropiación para responder del pago de la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto.

Tercero. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación

que legalmente le sustituya, para la firma de la correspondiente acta de ocupación, así como para señalar los plazos reglamentarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.298

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, por el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

Primero. Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial, conforme a su solicitud, la casilla sita en la carretera de Pastriz, frente a las torres denominadas de Usón y Catalina, y que constituyen la parcela número 17 del plano, dentro de la llamada torre del Gállego, con el fin de que la misma pueda llevar a cabo el deslinde en los terrenos cedidos al Centro de Selección y Reproducción del Nordeste (Ministerio de Agricultura).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial.

El expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.331

Por el presente anuncio se abre información pública durante un plazo de ocho días para que cualesquiera personas interesadas puedan formular reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se celebrará para el otorgamiento de licencias que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

A tal fin se halla de manifiesto el expediente en la Sección de Gobernación de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — P. S. M.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.299

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4 de febrero de 1976 fue autorizada la información pública del pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción de estación depuradora de aguas residuales en Perdiguera (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, por un presupuesto estimado de 2.500.000 pesetas. Las obras comprendidas en este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales y comprenden las instalaciones siguientes:

Llegada de agua bruta con aliviadero de seguridad.

Pretratamiento con desbaste fino y desarenador.

Medida de caudal.

Tratamiento biológico de aireación prolongada por reactor biológico, con aportación de oxígeno por aireadores de superficie o aire insuflado.

Decantadores secundarios para reparación de fango activo.

Sistema de desinfección del efluente y su vertido final.

Los fangos llevan el proceso de deshidratación y evacuación al vertedero.

Los elementos auxiliares son suministro de energía eléctrica y de agua potable, laboratorio, cerramiento, caminos de acceso y ajardinado.

La situación de la estación depuradora está prevista en la parte baja del colector; el efluente y aliviadero de crecidas vierten en el barranco situado al Este de la población.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular reclamaciones por escrito en la Jefatura del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el pliego de bases de referencia, en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo de General Mola, 24-26).

Zaragoza, 21 de febrero de 1976. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

* * *

Núm. 1.300

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de enero de 1976 ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del pliego de bases para concurso de proyecto y construcción de estación depuradora de aguas residuales en Alagón (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez, con un presupuesto estimado de 12.000.000 de pesetas.

Las obras contenidas en este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales y comprenden las instalaciones siguientes:

Llegada de agua bruta con aliviadero de seguridad.

Pretratamiento con desbaste fino y desarenador.

Medida de caudal.

Tratamiento biológico de aireación prolongada por reactor biológico, con aportación de oxígeno por aireadores de superficie o aire insuflado.

Decantadores secundarios para separación de fango activo.

Sistema de desinfección del efluente y su vertido final.

Los fangos llevan el proceso de deshidratación y evacuación al vertedero.

Los elementos auxiliares son suministro de energía eléctrica y de agua potable, laboratorio, cerramiento, caminos de acceso y ajardinado.

El emisario va paralelo a la acequia de Alagón, cruza el ferrocarril y sigue paralelo a la acequia; la estación depuradora, situada junto a un brazal, en la amplia curva que describe la acequia, y el desagüe del aliviadero de crecidas y de la estación depuradora vierte en el escorredero al río Ebro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular reclamaciones por escrito en la Jefatura del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el pliego de bases de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo de General Mola, 24-26).

Zaragoza, 18 de febrero de 1976. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

* * *

Núm. 1.301

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 16 de febrero de 1976 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Canal de Lodosa para aplicar desde 1.º de enero de 1976, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: 77'72 pesetas por hectárea puesta en riego y 84'113 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

Las hectáreas puestas en riego después de 1970 pagarán 138 pesetas por hectárea y 84'113 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimientos pagará una tarifa de 420'565 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan concederse abonarán una tarifa de 800 pesetas por hectárea y riego.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá validez desde 1.º de enero de 1976 y se aplicará a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de General Mola, 26, tercera planta), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1976. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.310

Magistratura de Trabajo
número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.851 de 1975, instados por Fernando Serrano López, contra la empresa "Guayaba", S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1975. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por don Fernando Serrano López, asistido del Letrado don Luis Oliván Pardillos, contra "Guayaba", S. A.,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando López, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Guayaba", S. A., a que abone al actor 30.000 pesetas, más 3.000 pesetas por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Guayaba", S. A., por encontrarse en igno-

rado paradero, es dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.196. Alfamén
- 1.197. Cervera de la Cañada (1975)
- 1.204. Alborge
- 1.226. Torralba de Ribota (1975)
- 1.280. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.319. Nuez de Ebro
- 1.325. Santed
- 1.328. Fuentes de Jiloca
- 1.329. Boquiñeni

Cuenta de caudales

- 1.204. Alborge
- 1.319. Nuez de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.196. Alfamén
- 1.197. Cervera de la Cañada (1975)
- 1.204. Alborge
- 1.226. Torralba de Ribota (1975)
- 1.277. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.319. Nuez de Ebro
- 1.325. Santed
- 1.328. Fuentes de Jiloca
- 1.329. Boquiñeni

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.196. Alfamén
- 1.197. Cervera de la Cañada (1975)
- 1.204. Alborge
- 1.226. Torralba de Ribota (1975)
- 1.279. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.319. Nuez de Ebro
- 1.322. Olvés
- 1.325. Santed
- 1.328. Fuentes de Jiloca

Hojas censales

- 1.319. Nuez de Ebro

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 1.202. Aniñón

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.198. Alcalá de Ebro
- 1.202. Aniñón (1975)
- 1.204. Alborge
- 1.251. Malanquilla (1975)
- 1.252. Clarés de Ribota
- 1.319. Nuez de Ebro

Padrón municipal de beneficencia

- 1.202. Aniñón

Padrón municipal de habitantes

- 1.198. Alcalá de Ebro
- 1.203. Villanueva de Gállego (1975)
- 1.225. Tarazona (1975)
- 1.227. Contamina (1975)
- 1.247. Sobradriel
- 1.275. Daroca
- 1.276. Leciñena
- 1.278. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.282. La Zaida
- 1.325. Santed
- 1.326. Luceni

Padrón de rodaje provincial

- 1.200. Sástago
- 1.202. Aniñón
- 1.251. Malanquilla
- 1.252. Clarés de Ribota
- 1.253. Ejea de los Caballeros

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

- 1.200. Sástago
- 1.202. Aniñón
- 1.251. Malanquilla
- 1.252. Clarés de Ribota

Padrón general de arbitrios

- 1.200. Sástago

Padrón de roturaciones

- 1.200. Sástago
- 1.327. Quinto

Padrón de aguas y alcantarillado

- 1.327. Quinto

Padrón del impuesto sobre circulación

- 1.327. Quinto

Padrón de rodaje de carros y circulación de perros

- 1.327. Quinto

Padrón de vehículos

- 1.319. Nuez de Ebro

Padrón de recogida de basuras

- 1.320. Bujaraloz

Padrón de publicidad

- 1.320. Bujaraloz

Presupuesto ordinario

- 1.197. Cervera de la Cañada (1975)

- 1.199. Mallén
- 1.201. La Almolda
- 1.224. Cabañas de Ebro
- 1.226. Torralba de Ribota
- 1.227. Contamina
- 1.247. Sobradriel
- 1.248. Biota
- 1.249. Osera de Ebro
- 1.275. Daroca
- 1.283. Quinto
- 1.284. Farlete
- 1.318. Illueca
- 1.319. Nuez de Ebro
- 1.320. Bujaraloz
- 1.321. Tauste
- 1.324. Campillo de Aragón
- 1.328. Fuentes de Jiloca
- 1.329. Boquiñeni
- 1.330. Villanueva de Gállego

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.202. Aniñón
- 1.251. Malanquilla
- 1.252. Clarés de Ribota

Relación de deudores y acreedores

- 1.202. Aniñón
- 1.251. Malanquilla
- 1.252. Clarés de Ribota
- 1.281. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.319. Nuez de Ebro

Núm. 1.250

AGUILON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1975 con el "quórum" establecido por el artículo 103 de la Ley refundida de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de compensación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés con destino a abastecimiento, distribución y saneamiento, se expone al público, juntamente con el expediente documentado, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Aguilón, 15 de febrero de 1976. — El Alcalde, José-María Oliván López.

Núm. 1.254

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Alcalde - Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de agua del pantano de San Bartolomé.

Padrón de agua del pantano de la zona ampliable.

Padrón de bicicletas y ciclomotores.

Padrón de casinos y círculos de recreo.

Padrón de cabañas y corrales.

Padrón de cultivos comunales.

Padrón de chapas de bicicletas.

Padrón de chapas de ciclomotores.

Padrón de chapas rodaje mayor y menor.

Padrón de chapas de perros.

Padrón de arbitrio sobre perros.

Padrón de rodaje mayor y menor.

Padrón de vigilancia especial.

Padrón de consumo de energía eléctrica mercado.

Padrón de reintegro de Seguridad Social Agraria (cultivos).

Padrón de motores y calderas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 19 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.261

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 11. — Ilustres señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perreca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1976. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, por daños extra-

culposos, promovidos por don Jesús-Angel Romero Ponz, menor de edad, asistido de su padre, vecino de Alcañiz y en situación de pobreza legal, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigido por el Letrado don Jesús Monserrat Palós, contra la compañía de seguros "Alianza", sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Mariano Gilaberte González, y contra don Antonio Jiménez Jiménez y don Miguel Pérez Soriano, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto, por la compañía de seguros demandada, contra la sentencia recaída en primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la compañía de seguros "Alianza", S. A., contra la sentencia dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia de Alcañiz (Teruel), y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto a la condena a pagar el capital e intereses que le impone, y, por el contrario, dando lugar a la adhesión promovida por el perjudicado don Jesús-Angel Romero Ponz, se le impone a la expresada compañía de seguros el pago íntegro de las costas producidas en la primera instancia, en cuyo extremo se revoca la sentencia apelada, y sin que proceda dictar pronunciamiento especial en cuanto a la imposición de costas en esta apelación. A su tiempo, firme que sea esta resolución, y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para el cumplimiento de la misma.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Antonio Jiménez Jiménez y don Miguel Pérez Soriano, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.264

FERNANDEZ FERNANDEZ (Raimundo), de 28 años, soltero, sin profesión, alias "El Bizco", hijo de Vicente y de Victoriana, procesado en el sumario número 23 de 1976, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.312

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 676 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra doña Emilia Vilanova Andréu, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una finca rústica secano, sita en término municipal de Fayón, partida "Vall de Besoll", de 3 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino y Sebastián Vallsespí; Este, Rosa Puntano; Oeste, camino. Polígono 24, parcela 16. Inscrita al tomo 290, libro 11, folio 1, finca 1.291. Inscripción 1.ª

2.º Otra finca rústica secano, mismo término municipal, partida "Cam de la Costa", de 96 áreas. Linda: Norte, Palmira Fraguas; Sur, carretera de Mequinenza-Pobla de Masaluca; Este, José García Llop y otros, y Oeste, Arturo Lecha. Polígono 14, parcela 105. Inscrita al tomo 290, libro 11, folio 4, finca 1.292. Inscripción 1.ª Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Caspe.

Valoradas ambas fincas en pesetas 164.500.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.311

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1976, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 758 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Industrias Cean", S. L., contra don Dionisio Díaz, titular de la razón social "Díaz Hermanos", con domicilio en Bilbao, haciéndose constar: Que

para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa de la casa "Sucesores de Pedro Pérez"; en 75.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", matrícula BI-158.075; en 125.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.314

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 354 de 1975, instado por Salvador Morer Millán (Procurador señor Peiré), contra Emilio Baquero Santiago (La Huerta, número 12), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 296, correspondiente al día 27 de diciembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.273

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 29 de 1976, sobre lesiones en accidente de tráfico, se cita por la presente a la súbdita francesa Françoise Mille, a fin de que el día 16 de marzo próximo, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir, en concepto de perjudicada, a la vista del presente juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicha perjudicada, en ignorado paradero, y se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.270

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PINSEQUE

El Presidente de esta Hermandad convoca a todos sus afiliados a Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el salón parroquial, el día 11 de marzo de 1976, a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte en segunda para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Sobre la adquisición de una sembradora de alfalfa autopropulsada y una sembradora de cereales.

2.º Tratar sobre la forma de realizar los trabajos de reparación de caminos rurales.

3.º Ruegos y preguntas.

Pinseque, 21 de febrero de 1976. — El Presidente de la Hermandad, Angel Gay.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones